

N.I.F.: 06.976.368-P.

Domicilio: C/ Arco de España n.º 4.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Explotar en el Bar «Aire» una máquina recreativa de tipo «B», modelo Golden Times, número de serie 97/209, con una guía de circulación de otra máquina. Asimismo la máquina crece de boletín de situación y de las tasas de juego.

Norma infringida: Art. 31.5 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998, en relación con los artículos 48, 49 y 52.1,b), c) y d) del citado Reglamento.

Tipificación: Muy Grave. Art. 31.5 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura.

Cuantificación de la posible sanción: Hasta 100.000.000 ptas.

Ampliación del plazo para resolver el Procedimiento Sancionador incoado a: D. Luis Muriel Avis.

Organo que Resuelve: Dirección General de Ingresos.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, 7 de febrero de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre citación por comparecencia a D. Indalecio Carrón Sánchez.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

«Se cita a D. Indalecio Carrón Sánchez para que comparezca, por sí o mediante representante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sitas en el Paseo de Roma s/n, Edificio D-3, Mérida (Bada-

joz), para ser notificado de Tercer Requerimiento, por el concepto de Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al expediente n.º 99050036.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer».

Mérida, 19 de febrero de 2001.—El Actuario, JULIAN QUIJADA NEILA.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 10 de mayo de 2000, sobre fábrica de piensos especiales y harina desengrasada de cereales. Situación: Polígono 6, parcela 103, paraje «Arroyo Macho». Promotor: Namigran, S.L., en Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de piensos especiales y harina desengrasada de cereales. Situación: Polígono 6, parcela 103, paraje «Arroyo Macho». Promotor: Namigran, S.L. Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 10 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr Secretario General Técnico
